

Minuta de entendimiento SATSAID / ATVC

Reunidas ambas partes han encontrado un principio de entendimiento en la discusión sobre el reajuste de la pauta salarial 2018/2019, el que será puesto a consideración para su aprobación por parte del SATSAID en asambleas de trabajadores en los establecimientos de todo el país. el lunes 13, una vez concluida esta aprobación se suscribiría el acta para incorporar en el expediente del acuerdo salarial 2018/2019 en el Ministerio de Producción y Trabajo.

Las pautas acordadas son las siguientes:

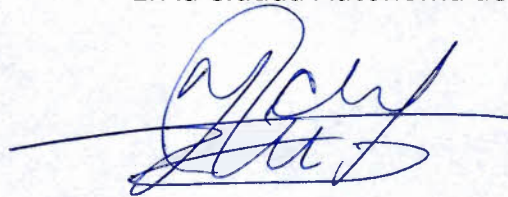
Implementar una recomposición salarial sobre el periodo paritario 2018/2019, aplicando un incremento del 18% a partir de junio 2019, sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a junio 2018.

La retención del artículo 123° que debe realizarse en el mes de junio 2019 será compensada en la liquidación de los trabajadores por parte de la empresa, con un valor idéntico al retenido.

En el caso de la Red Intercable la retención realizada en el mes de junio se depositará en tres cuotas iguales y consecutivas con los haberes de los meses de septiembre, octubre y noviembre 2019.

Con la recomposición salarial aquí pactada, se da por concluido de manera definitiva el periodo salarial julio de 2018 a junio 2019.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días de mayo de 2019.


Custavo Jullingeri
19/4